E D I C T O

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 167/2017 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JUAN MANUEL TORRES PEREZ, promovidas por ADRIANA GUADALUPE GONZALEZ CORONADO, y por así ordenarse en autos de fechas 21-veintiuno de marzo del año 2017-dos mil diecisiete y 05-cinco de abril del año 2017-dos mil diecisiete, cítese a JUAN MANUEL TORRES PEREZ, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para los promoventes, tanto en el Periódico Oficial del Estado, a través del Ciudadano Director de Recaudación en el Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para que se presente en el local de este Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el quinto piso del edificio Villarreal, sito Escobedo, número 508 Sur, entre 15 de mayo y Juan Ignacio Ramón, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 06-seis de abril del año 2017-dos mil diecisiete.— doy fe.—

EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

LIC. ROSA TRASEMA CONZALEZ CRUZ

DEL PRIME